



El futuro es de todos

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

### RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE MAP, MSE Y TE

Departamento:  Municipio:

Fecha de construcción:

#### ETAPA I y II: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y URGENCIA

#### SI LA VÍCTIMA SOBREVIVE

#### PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN



**TESTIGO DEL ACCIDENTE / ROL:**  
Juntas de Acción Comunal, miembros de la comunidad, familia de la víctima, líderes comunitarios, otro.

Nombre:   
Rol:   
Celular:

Informa a 2 o más de los siguientes actores:

	Nombres y apellidos	Número de contacto	Funciones
Inspector o corregidor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	* Activa la ruta e informa a los otros actores (Alcaldía, Personería). * Activa protocolo para prevenir nuevos accidentes.
Promotor de salud	<input type="text"/>	<input type="text"/>	* Activa la ruta para los actores de salud.
Hospital o Empresas Sociales del Estado Prestadoras de Servicios de Salud (ESE)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	* Presta la atención de urgencias en salud de manera inmediata.
Ejercito	<input type="text"/>	<input type="text"/>	* Por carácter <b>humanitario</b> , apoyan el rescate y verificación del área afectada.
Comisaria de Familia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	* Inicia proceso de restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	* Regula disponibilidad y prioridad de las ambulancias e Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS frente a la emergencia. * Coordina el rescate y la evacuación.
OTROS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Otros actores que brinden apoyo en el proceso de activación de la ruta.

Notifican a cualquier integrante de la segunda línea de acción:

## SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN

	Nombres y apellidos	Número de contacto	Funciones
Alcaldía Secretaría de Gobierno			<p>→</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informa a los otros actores (Personería, Descontamina Colombia).</li> <li>2. Convoca un Consejo de Seguridad extraordinario (condiciones de seguridad - D 2615/91) y/o Comité de Justicia Transicional extraordinario (restablecimiento de derechos - Art. 252 de 4800/2011).</li> <li>3. Envía el Formulario único de verificación (FULE) y apoya procesos de ERM.</li> <li>4. Elaborá un censo con la población que resultó víctima y lo remite al Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que se defina para el efecto.</li> <li>5. Suministra ayuda humanitaria (kit de aseo, alimentación, alojamiento, transporte de emergencia) Art. 47 - Ley 1448 de 2011 (aplica principio de subsidiaridad).</li> </ol>
Alcaldía Enlace de víctimas			
Personería			<p>→</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Toma la declaración del hecho en el Formato Único de Declaración - FUD.</li> <li>2. Expide la certificación del derecho (Ley 759 de 2002).</li> <li>3. Inclusión del Registro único de Víctimas - RUV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV).</li> </ol>
Descontamina Colombia			<p>→</p> <p>Orienta, coordina, apoya a las entidades territoriales y a las víctimas resultantes de los accidentes por MAP, MSE y TE.</p>